

FRANCIA

La solicitud de entrevista para el servicio de visas se hará únicamente por Internet a través de la página web de la Embajada de Francia: www.ambafrance-pe.org (rubro visas)

Esta nueva modalidad es simple y rápida, permite igualmente anular o desplazar la entrevista pactada.

Para una entrevista de emergencia, sírvase enviar una solicitud al Consulado con los justificativos (certificado médico, invitación profesional con fecha, etc.) por mail france.consulat@ambafrance-pe.org o por fax al 215-8421.

Para anular o desplazar una entrevista pactada antes del sistema de solicitud por internet, sírvase mandar un mail al Consulado france.consulat@ambafrance-pe.org

La cita se debe solicitar con la anticipación suficiente (mínimo 2 meses) incluso si su viaje no está confirmado. Para la entrevista con el servicio de visas se necesita únicamente la reserva del pasaje aéreo.

VISA DE CORTA ESTADIA

- Definición de la visa Schengen

La visa de corta estadía es una Visa Schengen que les permite entrar y viajar en los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Holanda, España, Portugal, Italia, Grecia, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Islandia, y Noruega.

Si tienen previsto viajar a Europa y visitar varios países de Europa en el espacio Schengen, tienen que gestionar la solicitud de la visa correspondiente ante la Embajada o el Consulado del país de mayor tiempo de estadía.

- Tarifas

Las directivas de la Unión Europea sobre la materia vigentes desde el 1ro de Enero de 2003 dispone la obligación del pago al momento de gestionar una solicitud de visa para entrar en el espacio Schengen.

El pago se hace en el momento de depositar la solicitud.

La cuota pagada no es reembolsable aunque la visa haya sido denegada.

Para una Visa de tránsito, de corta estadía (1 mes / 3 meses) y para las visas de Circulación Visa de 1 hasta 5 años, la tarifa es de 60 Euros (aproximadamente 260 soles en la actualidad).

Para una visa de larga estadía la tarifa es de 99 Euros (400 soles aproximadamente en la actualidad).

La tasa **SE CANCELA EN EFECTIVO Y EN SOLES.**

- Solicitud

Como Solicitar una visa Schengen de Corta estadía por motivo de turismo sin invitación. (Estadía máxima de 3 meses)

Los países miembros del Acuerdo Schengen son: Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Finlandia, Holanda, Grecia, Dinamarca, España, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia.

La visa debe ser solicitada en el Consulado del país miembro del Acuerdo de Schengen que constituye el objetivo principal de su viaje o en el que permanecerá mayor tiempo.

Una visa Schengen permite al viajero ingresar y viajar por el territorio Schengen, pero no le da un derecho automático a ello. El Oficial de control de migraciones en el puesto fronterizo de entrada, tiene la potestad de solicitar al viajero que presente, además de su pasaporte y sus visados validos, documentación acreditativa de su situación financiera, del tiempo de permanencia en territorio Schengen, del propósito de su viaje y el billete de retorno. A la vista de esta documentación el Oficial de migraciones, incluso con un visado válido, tiene la potestad de denegar el ingreso en territorio Schengen.

El trámite es estrictamente PERSONAL y demora, una vez recibida toda la documentación entre dos a siete días hábiles (Salvo excepciones). Presentar documentos originales y copias.

Los documentos provenientes de Francia deberán ser dirigidos directamente al solicitante que deberá presentarlos al momento de la solicitud. Los documentos enviados directamente a la Embajada (por fax, correo o correo electrónico) no serán aceptados.

El pago de los derechos consulares es en moneda peruana.

Viaje de turismo sin invitación

REQUISITOS:

- Solicitud de visado Schengen debidamente llenada y firmada.
- Tres fotografías en color, recientes e iguales, de tamaño pasaporte.
- Pasaporte vigente, con validez no menor de seis meses después de la salida del territorio Schengen y con dos páginas libres como mínimo (original y copia).
- Si el solicitante no es de nacionalidad Peruana, presentar el Carnet de Extranjería (original y copia).
- Pago de los derechos consulares.
- Print de reserva del boleto aéreo, ida y vuelta (original y copia).
- Pasaportes anteriores (original y copia).
- Reserva de hoteles.
- Programa de su viaje en el territorio Schengen.
- Carta de presentación de su banco indicando la fecha de apertura de sus cuentas, estados de sus cuentas de ahorro y/o corriente, así como de sus tarjetas de crédito internacionales de los tres últimos meses (originales y copia).
- Carta de presentación de su empleador indicando el tiempo de servicio, cargo, sueldo y período del goce vacacional o licencia concedida, asimismo como tres últimas boletas de pago. En caso de ser empresarios y/o profesionales, adjuntar el RUC, pago del IGV u otros de impuestos, así como los movimientos bancarios de su empresa (originales y copias).
- Si la persona que solicita el visado de turismo no trabaja (por ser menor, estudiante, ama de casa, jubilada, etc.), la persona que esté a cargo de su manutención, (padre, madre hijo/a), deberá redactar una carta de presentación, con copia de su DNI, indicando que garantiza los gastos del solicitante durante su viaje. (adjuntar información financiera sobre sus ingresos económicos tales como se indican líneas arriba). Los jubilados deberán presentar sus tres últimas boletas de pago y/o eventualmente algún otro documento que justifique sus ingresos económicos (originales y copias).
- Para niños menores de 18 años, se solicita la presencia de ambos padres en el consulado así como la partida de nacimiento. En caso que el menor viaje solo o con uno de los

padres, se debe adjuntar la autorización de viaje respectiva (original y copia).

- Presentar Seguro de Viaje de asistencia médica en el extranjero con la siguiente cobertura:
 - Asistencia médica por enfermedad: cobertura mínima de 30,000 euros
 - Asistencia médica por accidentes: cobertura mínima de 30,000 euros
 - Repatriación: cobertura mínima de 20,000 euros La empresa de seguro debe contar con un representante/sucursal en Europa
 - Devolución de los gastos no pueden ser a reembolso El seguro de viaje no puede tener un deducible Este seguro debe ser válido por el tiempo que dure su viaje (original y copia).
 -

Visa con invitación

REQUISITOS:

- Solicitud de visado Schengen debidamente llenada y firmada.
- Tres fotografías en color, recientes e iguales, de tamaño pasaporte.
- Pasaporte vigente, con validez no menor de seis meses después de la salida del territorio Schengen y con dos páginas libres como mínimo (original y copia).
- Si el solicitante no es de nacionalidad Peruana, presentar el Carnet de Extranjería (original y copia).
- Pago de los derechos consulares.
- Print de reserva del boleto aéreo, ida y vuelta (original y copia).
- Pasaportes anteriores (original y copia).
- Carta de invitación oficial del familiar o amigo (attestation d'accueil). Si es un familiar, prueba del vinculo familiar
- Recibo de luz, agua o teléfono de la persona que le invita
- Prueba de la nacionalidad francesa o copia del carnet de extranjería en Francia del invitante

- Carta de presentación de su banco indicando la fecha de apertura de sus cuentas, estados de sus cuentas de ahorro y/o corriente, así como de sus tarjetas de crédito internacionales de los tres últimos meses (originales y copia).
- Carta de presentación de su empleador indicando el tiempo de servicio, cargo, sueldo y período del goce vacacional o licencia concedida, asimismo como tres últimas boletas de pago. En caso de ser empresarios y/o profesionales, adjuntar el RUC, pago del IGV u otros de impuestos, así como los movimientos bancarios de su empresa (originales y copias).
- Si la persona que solicita el visado de turismo no trabaja (por ser menor, estudiante, ama de casa, jubilada, etc.), la persona que esté a cargo de su manutención, (padre, madre hijo/a), deberá redactar una carta de presentación, con copia de su DNI, indicando que garantiza los gastos del solicitante durante su viaje. (adjuntar información financiera sobre sus ingresos económicos tales como se indican líneas arriba). Los jubilados deberán presentar sus tres últimas boletas de pago y/o eventualmente algún otro documento que justifique sus ingresos económicos (originales y copias).
- Para niños menores de 18 años, se solicita la presencia de ambos padres en el consulado así como la partida de nacimiento. En caso que el menor viaje solo o con uno de los padres, se debe adjuntar la autorización de viaje respectiva (original y copia).
- Presentar Seguro de Viaje de asistencia médica en el extranjero con la siguiente cobertura:
 - Asistencia médica por enfermedad: cobertura mínima de 30,000 euros
 - Asistencia médica por accidentes: cobertura mínima de 30,000 euros
 - Repatriación: cobertura mínima de 20,000 euros La empresa de seguro debe contar con un representante/sucursal en Europa
 - Devolución de los gastos no pueden ser a reembolso El seguro de viaje no puede tener un deducible Este seguro debe ser válido por el tiempo que dure su viaje (original y copia).

Viaje de negocios

REQUISITOS:

Solicitud de visado Schengen debidamente llenada y firmada.

- Tres fotografías en color, recientes e iguales, de tamaño pasaporte.
- Pasaporte vigente, con validez no menor de seis meses después de la salida del territorio Schengen y con dos páginas libres como mínimo (original y copia).
- Si el solicitante no es de nacionalidad Peruana, presentar el Carnet de Extranjería (original y copia).
- Pago de los derechos consulares.
- Print de reserva del boleto aéreo, ida y vuelta (original y copia).
- Pasaportes anteriores (original y copia).
- Reserva de hotel.
- Carta de invitación de la empresa a la cual visitará. Si la Empresa que lo invita asume los gastos de su viaje y estadía debe especificarlo en la carta.
- Carta de presentación de su empleador indicando el tiempo de servicio, cargo, sueldo y período que permanecerá de viaje, así como tres últimas boletas de pago. En caso de ser empresarios y/o profesionales, adjunta el RUC, pago del IGV u otros de impuestos, así como los movimientos bancarios de su empresa. (originales y copias)
- Si su empresa financia los gastos de viaje y estadía, deberá especificarlo en una carta de presentación adjuntando la documentación que sustente la situación financiera de la empresa tales como los estados de las cuenta de los tres últimos meses, constitución de la empresa, último pago del impuesto general a las ventas (IGV), etc. (originales y copias).
- Presentar Seguro de Viaje de asistencia médica en el extranjero con la siguiente cobertura:
 - Asistencia médica por enfermedad: cobertura mínima de 30,000 euros
 - Asistencia médica por accidentes: cobertura mínima de 30,000 euros

- Repatriación: cobertura mínima de 20,000 euros La empresa de seguro debe contar con un representante/sucursal en Europa
- Devolución de los gastos no pueden ser a reembolso El seguro de viaje no puede tener un deducible Este seguro debe ser válido por el tiempo que dure su viaje (original y copia).

Descargue aquí el Formulario:



**(PDF,
37.6 KB)**

La documentación para cada destino a visitar, es una prioridad al realizar un viaje por lo cual les rogamos revisar siempre con el consulado, embajada y aerolínea y/o con U Travel la documentación requerida para ingresar a cada país que visite. En la pagina web <http://www.nwa.com/services/timatic.html> puede encontrar los países que solicitan visa de acuerdo a su nacionalidad y en los adjuntos puede encontrar una referencia de documentación que solicitan los consulados en el Peru de los documentos que se requieren para la solicitud de visado para personas que porten pasaporte peruanos. De igual manera, los consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la información. Por lo cual les rogamos se sirvan reconfirmar vía email la información actualizada sobre visas al email utrapelperu@utrapelperu.com.pe